CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO Nº 446

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA INTELFLY S.A.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Abog. MARÍA DEL ROCÍO GOSSEN TEME****, con Cédula de Identidad N° 996.123, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***INTELFLY S.A.****, domiciliada en la Av. Mariscal Francisco Solano López c/ Listo Valois, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por* ***NIMIO VILLALBA GAUTO,*** *con Cédula de Identidad N° 2.538.822, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y El Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 325.756, Llamado a Contratación Directa Nº 10/2017 "Adquisición de Útiles de Oficina", Rubro 340****, adjudicado por Resolución Nº 324 de fecha 05 de Julio de 2017, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 325.756, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	02	02	12	00	340	10	01	10	23.261.547
2018	02	02	12	00	340	-	01	10	85.669.140
								TOTAL	108.930.687

La Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, se encuentra supeditado a la aprobación correspondiente.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***Llamado a Contratación Directa Nº 10/2017 "Adquisición de Útiles de Oficina", Rubro 340, PAC Nº 325.756****, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 324 de fecha 05 de Julio de 2017.*----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	Almohadilla chica	PILOT	BRASIL	Unidad	50	22.000	1.100.000
2	Almohadilla grande	RADEX	BRASIL	Unidad	114	14.500	1.653.000
3	Bandeja organizadora de escritorio	BINBIN	CHINA	Unidad	50	35.000	1.750.000
4	Bibliorato grande	4OFFICE	NACIONAL	Unidad	2000	6.000	12.000.000
5	Bolígrafo color azul	GP	CHINA	Unidad	5000	650	3.250.000
6	Bolígrafo color negro	GP	CHINA	Unidad	5000	650	3.250.000
7	Borrador	FOSKA	CHINA	Unidad	300	500	150.000
9	Broche chico	CHAPARRAU	BRASIL	Unidad	1200	3.500	4.200.000
10	Broche grande	CHAPARRAU	BRASIL	Unidad	1000	8.500	8.500.000
11	Carga para presilladora mediana	JIL	CHINA	Unidad	1500	800	1.200.000
12	Carnet tipo plástico	MOSPAS	CHINA	Unidad	200	1.000	200.000
13	Carpeta archivadora	4OFFICE	NACIONAL	Unidad	2000	900	1.800.000
14	Carpeta de plástico con tapa transparente tamaño A4	FOSKA	CHINA	Unidad	200	1.750	350.000
15	Carpeta de plástico con tapa transparente tamaño oficio	FOSKA	CHINA	Unidad	300	1.750	525.000
16	CDs	TFK	JAPON	Unidad	200	8.500	1.700.000

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Abg. María del Rocío Gossen Tome
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

17	Cinta para embalaje	A.B.	CHINA	Unidad	1500	4.650	6.975.000
18	Cinta para impresora de PVC	EVOLIS	AFGANISTAN	Unidad	5	325.000	1.625.000
19	Cinta para máquina de escribir	MASTER PRINT	CHINA	Unidad	10	6.500	65.000
20	Cinta porta carnet	4OFFICE	NACIONAL	Unidad	200	30.000	6.000.000
21	Clip chico	FOSKA	CHINA	Unidad	800	1.100	880.000
22	Clip grande	FOSKA	CHINA	Unidad	500	3.500	1.750.000
23	Cola adhesiva en barra	KORES	CHINA	Unidad	100	8.250	825.000
24	Cola adhesiva líquida	FRAMA	BRASIL	Unidad	200	2.000	400.000
25	Contra tapa para encuadernación	PP	BRASIL	Unidad	350	650	227.500
26	Cuaderno de 100 hojas	ALAMO	NACIONAL	Unidad	300	3.350	1.005.000
27	Cuaderno de 200 hojas	ALAMO	NACIONAL	Unidad	300	6.050	1.815.000
28	Desgrampadora	JIL	CHINA	Unidad	120	1.850	222.000
29	Espiral de encuadernación de 10mm	LASSANE	BRASIL	Unidad	300	200	60.000
30	Espiral de encuadernación de 12mm	LASSANE	BRASIL	Unidad	300	400	120.000
31	Estilete grande	FOSKA	CHINA	Unidad	50	1.300	65.000
32	Ganchos para carnet	PP	CHINA	Unidad	200	950	190.000
33	Humedecedores o moja dedos tipo cera	WALEU	BRASIL	Unidad	50	4.500	225.000
34	Lápiz de papel	MASTER PRINT	CHINA	Unidad	550	750	412.500
35	Lápiz porta mina 0.5 mm	MOSPAS	CHINA	Unidad	100	1.500	150.000
36	Libro de Actas de 100 hojas	IMPRESOL	NACIONAL	Unidad	200	12.000	2.400.000
37	Libro de Actas de 200 hojas	IMPRESOL	NACIONAL	Unidad	200	19.500	3.900.000
38	Marca texto verde	MASTER PRINT	CHINA	Unidad	400	1.500	600.000
39	Marca texto amarillo	MASTER PRINT	CHINA	Unidad	400	1.500	600.000
40	Marcador fino color azul	FOSKA	CHINA	Unidad	300	3.400	1.020.000
41	Marcador fino color Negro	FOSKA	CHINA	Unidad	300	3.400	1.020.000
42	Marcador fino color rojo	FOSKA	CHINA	Unidad	300	3.400	1.020.000
43	Marcador grueso color azul	MOSPAS	CHINA	Unidad	300	1.300	390.000
44	Marcador grueso color negro	MOSPAS	CHINA	Unidad	300	1.300	390.000
45	Marcador grueso color rojo	MOSPAS	CHINA	Unidad	300	1.300	390.000
46	Minas para portaminas	ALAMO	CHINA	Unidad	20	1.000	20.000
47	Moja dedo	FOSKA	CHINA	Unidad	70	2.750	192.500

INTELEY S.A.
RUC: 80055617-8

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

48	Pendrive de 16Gb	SANDISK	CHINA	Unidad	150	33.250	4.987.500
49	Perforadora grande	FOSKA	CHINA	Unidad	30	65.000	1.950.000
50	Perforadora mediana	PUNCH	CHINA	Unidad	150	25.000	3.750.000
51	Plancheta	ACRIMET	BRASIL	Unidad	50	6.000	300.000
52	Porta lápiz	ACRIMET	BRASIL	Unidad	60	6.500	390.000
53	Porta sello	ACRIMET	BRASIL	Unidad	6	25.000	150.000
54	presilladora grande	FOSKA	CHINA	Unidad	2	55.000	110.000
55	Presilladora mediana	JIL	CHINA	Unidad	60	8.500	510.000
56	Regla	H-TONE	CHINA	Unidad	310	750	232.500
57	Sacapuntas	H-TONE	NACIONAL	Unidad	350	1.500	525.000
58	Sello cargo de nueve líneas p/autenticar	4OFFICE	NACIONAL	Unidad	4	60.000	240.000
59	Sello cuadrado con leyenda p/UOC	4OFFICE	NACIONAL	Unidad	2	75.000	150.000
60	Sello cuadrado con leyenda p/ingresos judiciales	COLOP	AUSTRIA	Unidad	20	125.000	2.500.000
61	Sello de 4 líneas cargo	4OFFICE	NACIONAL	Unidad	60	65.000	3.900.000
62	Sello fechador	FOSKA	CHINA	Unidad	20	9.000	180.000
63	Sello foliador	FOSKA	CHINA	Unidad	15	125.000	1.875.000
64	Sello mango plástico de 1 línea	4OFFICE	NACIONAL	Unidad	30	25.000	750.000
65	Sello Ovalado	4OFFICE	NACIONAL	Unidad	50	25.000	1.250.000
66	Sello personal automático de 3 líneas	COLOP	AUSTRIA	Unidad	150	40.000	6.000.000
67	Tapa para encuadernación	PP	BRASIL	Unidad	350	650	227.500
68	Tijera para oficina	ALAMO	CHINA	Unidad	198	5.000	990.000
69	Tinta para almohadilla color azul	RADEX	BRASIL	Unidad	200	3.450	690.000
70	Tinta para almohadilla color negro	RADEX	BRASIL	Unidad	200	3.450	690.000
						TOTAL:	108.930.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 108.930.000 (Guaraníes Ciento ocho millones novecientos treinta mil)***.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratada, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco Regional S.A.E.C.A, Cuenta Corriente Nº 0000000007651634***.----------

INTELELY S.A.
RUC: 80055617-8

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
V. C. J. Alto Paraná

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Palacio de Justicia, ubicado en la Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este. Plazos y condiciones de acuerdo a lo establecido en el inciso 34 y 35 de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo del ***Lic. Porfirio Brítez, Jefe de Sección Suministro, Según Resolución Nº 324 del 05 de Julio del 2017****, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato.----------*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

INTELELY S.A.
RUC: 80056617-8

Abg. María del Pilar Gossen Tome
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los ***31 días del mes de Julio del año 2017.-------***

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

NIMIO VILLALBA GAUTO
C.I Nº: 2.538.822.
Representante Legal
INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8
PROVEEDOR

Abog. MARIA DEL ROCIO GOSSEN TEME
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná